



CUT: 102469-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0660-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 09 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 102469-2022, tramitado por el señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038, a través de la Ventanilla Única de Acuicultura del Gobierno Regional de Huánuco, mediante el cual, solicitó la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo: acuícola.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, con el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueban las "Disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)";

Que, en mérito al Decreto Supremo citado en el párrafo precedente, se emitió la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, con la cual aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de la categoría Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua, así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el citado Decreto Supremo y detalla los procedimientos que se deben de realizar para la obtención de la licencia y permiso de uso de agua. Los procedimientos para la obtención de la licencia de uso de agua son: acreditación de la disponibilidad hídrica y autorización de ejecución de obras, los cuales deben ser instruidos y resueltos en el aplicativo MIDARH;

Que, para la evaluación del expediente de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA

Que, para la evaluación del expediente de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA.

Que, visto el Expediente, el Sr. Lindey Alvarado Valdez, en calidad de Director Regional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco solicitó la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo: acuícola, a favor del señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038.

Que, a través de INFORME TECNICO N° 0190-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de fecha 07.08.2023, el área técnica de la Administración Local del Agua Tingo María, concluye que:

- El señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, tiene una opinión técnica favorable para otorgar autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fin productivo – acuícola, con eficacia anticipada, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Ubicación política del proyecto	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84 – 18S		
Dpto./Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Luyando Caserío: Huáscar	Punto de Captación	Pozas o estanques (centroide)	Punto de Devolución
	Este : 397 300 m Norte : 8 972 276 m Altitud: 751 m.s.n.m.	Este : 397 223 m Norte : 8 972 546 m Altitud: 730 m.s.n.m.	Este : 397 240 m Norte : 8 972 556 m Altitud: 701 m.s.n.m.
Ingeniería del proyecto			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una captación rustica. ✓ Una línea de conducción con tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, con una distancia total de 300 metros lineales, que conducirá el agua desde la captación hasta la unidad operativa. ✓ Un (01) estanque de tierra, con un área total de espejo de agua de 250 m² y 1 m de profundidad. ✓ La descarga se efectúa mediante una tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro. 			
Periodo de autorización	No aplica (artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).		

- El señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038 cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, por lo tanto, tiene una opinión técnica favorable para otorgar licencia de uso de agua superficial con fin productivo: acuícola, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Nombre del	Arnold Elvis Ramírez Tolentino		DNI N° : 74542038										
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo		Tipo de uso : Acuícola										
Fuente de Agua	Clase Tipo : Superficial : Quebrada		Nombre : Alegre										
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (M³)	Mensualizado (M³)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	7,726.33	634.07	633.98	638.31	647.02	650.43	650.01	647.63	651.21	646.63	646.97	642.80	637.28
Ubicación	Descripción		Punto de Captación		Punto de Entrega		Punto de Devolución						
	Política	Departamento	Huánuco		Huánuco		Huánuco						
		Provincia	Leoncio Prado		Leoncio Prado		Leoncio Prado						
		Distrito	Luyando		Luyando		Luyando						
		Caserío	Huáscar		Huáscar		Huáscar						
	Geográfica	Longitud - E (m)	397 300		397 223		397 240						
		Latitud - N (m)	8 972 276		8 972 546		8 972 556						
		Altitud (m s. n. m.)	751		730		701						
		Datum	WGS84		WGS84		WGS84						
Zona		18S		18S		18S							
Unidad Operativa	PROPIEDAD DEL SEÑOR ARNOLD ELVIS RAMIREZ TOLENTINO					Actividad Productiva	AREL						

De conformidad con el INFORME TECNICO N° 0190-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de fecha 07.08.2023 y de lo establecido en el artículo 3° de las disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines de uso productivo acuícola, con eficacia anticipada, en aplicación al artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a favor del señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038, conforme se muestra en el siguiente detalle:

Datos del solicitante	Arnold Elvis Ramírez Tolentino		DNI N°: 74542038
Fuente natural de agua	Superficial - Quebrada		
Nombre de la fuente	Alegre		
Clase y tipo de uso	Productivo: Acuícola		
Unidad hidrográfica	49849 – Intercuenca Alto Huallaga		
Ubicación política del proyecto	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84 – 18S		
Dpto./Región: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Luyando Caserío: Huáscar	Punto de Captación	Pozas o estanques (centroide)	Punto de Devolución
	Este : 397 300 m	Este : 397 223 m	Este : 397 240 m
	Norte : 8 972 276 m	Norte : 8 972 546 m	Norte : 8 972 556 m
	Altitud: 751 m.s.n.m.	Altitud: 730 m.s.n.m.	Altitud: 701 m.s.n.m.
Ingeniería del proyecto			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una captación rustica. ✓ Una línea de conducción con tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, con una distancia total de 300 metros lineales, que conducirá el agua desde la captación hasta la unidad operativa. ✓ Un (01) estanque de tierra, con un área total de espejo de agua de 250 m² y 1 m de profundidad. ✓ La descarga se efectúa mediante una tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro. 			
Periodo de autorización	No aplica (artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).		

Artículo 2°.- OTORGAR la Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo - Acuícola, a favor del señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038; por las razones expuestas en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del	Arnold Elvis Ramírez Tolentino		DNI N° : 74542038											
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo		Tipo de uso : Acuícola											
Fuente de Agua	Clase Tipo : Superficial : Quebrada		Nombre : Alegre											
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (M³)	Mensualizado (M³)												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
	7,726.33	634.07	633.98	638.31	647.02	650.43	650.01	647.63	651.21	646.63	646.97	642.80	637.28	
Ubicación	Descripción		Punto de Captación				Punto de Entrega				Punto de Devolución			
	Política	Departamento	Huánuco				Huánuco				Huánuco			
		Provincia	Leoncio Prado				Leoncio Prado				Leoncio Prado			
		Distrito	Luyando				Luyando				Luyando			
		Caserío	Huáscar				Huáscar				Huáscar			
	Geográfica	Longitud - E (m)	397 300				397 223				397 240			
		Latitud - N (m)	8 972 276				8 972 546				8 972 556			
		Altitud (m s. n. m.)	751				730				701			
		Datum	WGS84				WGS84				WGS84			
		Zona	18S				18S				18S			
Unidad Operativa		PROPIEDAD DEL SEÑOR ARNOLD ELVIS RAMIREZ TOLENTINO						Actividad Productiva	AREL					

Artículo 3°. - El titular de la Licencia de Uso de Agua, deberá cumplir con las obligaciones de los titulares de licencia de uso de agua descritas en el Artículo 57° de la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos

Artículo 4°. - La fiscalización al ejercicio del uso del agua otorgado en su licencia, se realizará posterior a la obtención del derecho acuícola.

Artículo 5°.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al señor Arnold Elvis Ramírez Tolentino, identificado con DNI N° 74542038, a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Huánuco y poniendo de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA